



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00451137- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Centro de Vinculación del DEPARTAMENTO HIDRÁULICA solicita autorización para suscribir la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Obra del Sr. Roberto Luis GÓMEZ, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la Cláusula Quinta del Contrato aprobado por Resolución Decanal N° 2461/2023;

Lo informado en cuanto a que el presente gasto será atendido con recursos que deriven del Convenio entre esta Facultad y Secretaría de Gestión de Riesgo Climático, Catástrofes y Protección Civil (SGRCCyPC), Resolución Decanal N°1403/2022

Que cuenta con el Visto Bueno del Secretario de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Obra, aprobado por Resolución Decanal N° 2461/2023, suscripto por esta Facultad y el Sr. Roberto Luis GÓMEZ (D.N.I: 34.839.471), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual registrará desde el 1º de Marzo de 2024 y hasta el 31 de Mayo de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.-

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Adenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl